



ANEXO TÉCNICO ESTATAL 2023 AJEDREZ

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación” dentro del proceso competitivo de los Nacionales “CONADE 2023” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. ETAPAS Y FECHAS: ESTRUCTURA COMPETITIVA.

EVENTO	FECHA	LUGAR
INSCRIPCIÓN ESTATAL	16-20 ENERO	INSUDE
ESTATAL 2023	02-05 ENERO	LA PAZ
REGIONAL 2023	DE CONFORMIDAD ALPROGRAMA ACORDADO EN LA REGION	
FINAL NACIONAL CONADE 2023	DE ACUERDO A LO PROGRAMADO POR LA CONADE	

2. DEPORTISTAS.

PARTICIPACION POR CATEGORIA Y RAMA	Deportista		Total
	Fem	Var	
Sub 12 (2011 y menores)	2	2	12
13-14 años (2010-2009)	2	2	
15-16 años (2008-2007)	2	2	

3. ENTRENADORES

DEPORTISTAS	ENTRENADORES	DELEGADO POR DEPORTE
1-4	1	1
5 o mas	2	

3.1 Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y estar avalados por su municipio. No podrán desempeñar otra función más que la que este plasmada en la cedula.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

4.1 Sistema suizo a 5 rondas.

4.2 Modificación del sistema de competencia: El total de rondas y el sistema de competencia podrán ser modificados para alguna categoría si el número de jugadores así lo requiriere.



5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

5.1 Etapa Regional: Clasificarán los ocupantes del 1ro y 2do lugar, por categoría y rama que se obtenga de la Etapa Estatal de los Nacionales CONADE 2023.

6. REGLAMENTO DE COMPETENCIA

3.1. El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional y el Reglamento Estatal de Participación de los Nacionales CONADE Etapa Estatal 2023.

7. JUECES Y ÁRBITROS

Serán designados y avalados por el Director Técnico de competencia en coordinación con el INSUDE.

8. PROTESTAS

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis, por escrito de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia, acompañada de documentos probatorios. Todas las protestas deben de ser acompañadas de un importe económico de \$1000.00 pesos y de conformidad al reglamento estatal de participación 2023.

9. JUNTA PREVIA

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo.

9.1. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INSUDE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 3 Delegados por Deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

10. TRANSITORIOS

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el INSUDE.



Nacionales CONADE 2023 Etapa Estatal

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Anexo técnicos Nacionales CONADE 2023” y del “Reglamento Estatal de Participación dentro del proceso competitivo del mismo, para la clara comprensión y entendimiento del presente documento

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmada por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

SEMBRADOS.- Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

- a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de llevarse a cabo la inscripción y que se remita a través de las DDM escrito dirigido al INSUDE solicitando y justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.
- b) Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.
- c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.